

# ORD. 086/2016 - AUTORIZAR AL BANCO NACION A DOS ESPACIOS PARA ESTACIONAMIENTO DE CAMION DE CAUDALES

*Publicado el 10 agosto, 2016*

...VISTO

El Expediente N° 246-E-2015 iniciado por Mensaje N° 196/15 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO.

- QUE por el mismo el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salto solicita un espacio reservado frente a la entidad sito en San Pablo N° 401 para estacionamiento de vehículos blindados de transporte de caudales;
- QUE el pedido obedece a los fines de dar cumplimiento con las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y para disminuir el riesgo que representa la actividad de carga y descarga de dinero que realizan los camiones blindados de transporte de caudales;
- Que a fs. 6 el Jefe de Tránsito y Control Urbano informa que la cochera que posee dicha entidad no cumple con las medidas necesarias para que los camiones de caudales ingresen a la misma;
- Que este Cuerpo Deliberativo estima pertinente que la Dirección de Tránsito y Control Urbano arbitre las medidas necesarias para adecuar el estacionamiento vigente de manera tal que posibilite la carga y descarga de dinero que realizan los camiones de transporte de caudales;
- QUE el lugar deberá estar debidamente demarcado, con los colores que exige la legislación en vigencia;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º. Autorízase al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, SUCURSAL SALTO, a la demarcación de DOS (2) espacios destinados al estacionamiento de vehículos blindados para transporte de caudales de tal longitud que permita la carga y descarga de dinero de manera adecuada frente del Edificio donde funciona la institución, sito en calle San Pablo N° 401 de esta Ciudad.-

ARTICULO 2º. Los espacios mencionados en el Artículo 1º de la presente Ordenanza serán demarcados por la Municipalidad de Salto a través del área competente y serán utilizados por la entidad solicitante solo los días hábiles de 09,00 hs. a 17,00 hs.

ARTICULO 3º. Hágase conocer a la Institución peticionante sobre lo dispuesto en los artículos precedentes.-

ARTICULO 4º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.-

#### ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2015 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

#### SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Agosto de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 16 de Agosto de 2016.-